

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR- No.19/2019**

San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, en la cual requiere lo siguiente:

1. **Información Estadística sobre: Número de empleados de la institución, un desglose por género en relación al cargo, salario devengado y su formación académica.**
2. **Estadística de cuantas personas con discapacidad laboran para la institución y detalle por género, cargo que desempeña, salario que devenga y formación académica y tipo de discapacidad.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita requirió a la Unidad Administrativa la información pretendida por el peticionario.

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

  **SE RESUELVE:**

1. Elaborar y entregar la base de datos solicitada con respecto al número de empleados de la institución, desglosado por género, en relación al cargo, salario devengado y su formación académica. Así también cuantas personas con discapacidad laboran para la institución, detallando género, cargo, salario que devenga, formación académica y tipo de discapacidad.

Los datos a proporcionar son tomados en cuenta hasta el cierre del 31 de mayo de 2019.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.

Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835